

NORMAS DE USO DE LA PISCINA

Normas de obligado cumplimiento · Decreto 99/2024 (Comunidad de Madrid), art. 26

- 1 Debe respetarse el aforo en todo momento.
- 2 No se permite el acceso a la piscina a personas con enfermedades contagiosas de transmisión respiratoria.
- 3 Ninguna persona afectada por enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica podrá acceder a la zona de baño.
- 4 No se permite el acceso a la zona de baño ni a la zona de playa con calzado de calle.
- 5 No se permite comer en la zona de baño.
- 6 Es obligatorio ducharse antes de bañarse.
- 7 En piscinas climatizadas, es obligatorio el uso de gorro de baño y recomendable el de gafas.
- 8 La piscina permanecerá inaccesible en el horario de descanso del socorrista.
- 9 Los menores de 12 años no podrán acceder sin estar acompañados de una persona mayor de edad.

Aforo máximo: _____

Horario: _____

Profundidad máxima: _____

Descanso del socorrista: _____

Emergencias: 112

Normas del art. 26 del Decreto 99/2024 (BOCM 31-10-2024). La comunidad puede añadir las suyas en un cartel aparte.